



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

2187

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

27 DIC. 2012

VISTOS :

A) La Resolución Exenta N°13233 del 09 de octubre de 2012, que aprueba Proyecto del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia de la SUBDERE, **"CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE CUBIERTA MULTICANCHA BARRIO INDUSTRIAL"**.

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE CUBIERTA MULTICANCHA BARRIO INDUSTRIAL"**.

C) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta de fecha 10 de diciembre de 2012, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica la propuesta al contratista Arsenio Ortega Gómez.

E) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada por el contratista Arsenio Ortega Gómez, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE CUBIERTA MULTICANCHA BARRIO INDUSTRIAL"**, por un monto de \$47.627.084. (cuarenta y siete millones seiscientos veinte siete mil ochenta y cuatro pesos).

2.- El contratista deberá constituir una Boleta de Garantía que caucioná el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor total de la oferta.

3.- Desígnese Inspector Técnico para el buen cumplimiento de la ejecución del proyecto a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente decreto se imputará a: Fondos del Programa Mejoramiento Urbano.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO-MUNICIPAL
OVB/MBS/JAO/imv.
DISTRIBUCIÓN
- DOM
- Control
- Secpla
- Transparencia
- Of. partes

ALCALDE
ANGOL
OBALDILIO VALDEBEMNITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL